

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.898

Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1726 del 28/10/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1727 del 28/10/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1728 del 31/10/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DEL TRANSPORTE Y AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO REPRESENTANTE ALTERNO ANTE EL CONSEJO, EN CARÁCTER "AD HONOREM".	8
N° 1729 del 31/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA DIFUSIÓN DE LA OBRA "SUPER TANNY".	9
N° 1731 del 31/10/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN – PARAGUAY.	10
N° 1732 del 31/10/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA. (VER ANEXO).	11
N° 1733 del 31/10/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA AL PRESIDENTE DE SAETA S.A., CPN CLAUDIO ALBERTO MASTRANDREA, A OTORGAR PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS A FAVOR DE LA DRA. MARÍA DEL HUERTO GALLI.	12
N° 1734 del 31/10/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO).	13
N° 1735 del 31/10/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.016 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	14
N° 1736 del 31/10/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.(VER ANEXO).	15
N° 1737 del 31/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ACTA ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016 PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. (VER ANEXO).	16
N° 1738 del 31/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO. (VER ANEXO).	17
N° 1739 del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – TRANSFERENCIA DE CARGOS A LA PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ESCUELA N° 4837 DE CERRILLOS.	18
N° 1740 del 31/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRIPTO CON LA FUNDACIÓN SENDASS. (VER ANEXO).	19
N° 1741 del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – AMPLÍA APORTE ESTATAL. INSTITUTO N° 8118 SEMINARIO METROPOLITANO "SAN BUENAVENTURA" DE LA CIUDAD DE SALTA.	20
N° 1743 del 31/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "JORNADA FEDERAL DE ASESORAMIENTO GRATUITO".	21
N° 1745 del 31/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS "DICCIONARIO JURÍDICO Y DERECHOS INDÍGENAS".	22
N° 1747 del 31/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FINAL PROVINCIAL "PRE-BARADERO SEDE SALTA".	22
N° 1749 del 31/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRIPTO CON LA SUBCOMISIÓN DE GOLF DE SALTA POLO CLUB.(VER ANEXO)	23
N° 1751 del 31/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	24
N° 1753 del 31/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.016 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	25
N° 1755 del 31/10/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.016 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	26

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

N° 1756 del 31/10/2016 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ROCIO MARTIN. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y ALBERGUE DE ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS. (VER ANEXO).	28
N° 1757 del 31/10/2016 – M.H.y F. – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	29
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 1730 del 31/10/2016 – M.H.y F. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA. BANCO DE VALORES S.A.	30
N° 1742 del 31/10/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. SERGIO OMAR BAUTISTA. POLICÍA DE LA PCIA.	30
N° 1744 del 31/10/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE PABLO MIGUEL RUIZ. POLICÍA DE LA PCIA.	31
N° 1746 del 31/10/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO MORAN JORGE DEOLINDO.	31
N° 1748 del 31/10/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO CORBALAN JUAN SANTOS.	31
N° 1752 del 31/10/2016 – M.A. y P.S. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. ING. AGR. HUGO DANIEL CONDE.	32
N° 1754 del 31/10/2016 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO JERÁQUICO. FIRMA EUROBOR S.A.	32
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12257/2016	33
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° CU –015/16 (LPI 001/16).	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA– N° 34/16 (DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO)	35
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA– N° 33/16 (DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO)	35
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 05/2016	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 127/16 (ADJUDICACION)	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 61/2016	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 62/2016	37
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM–4154.	38
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS N° 02/2016	38
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 26/2016	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 66/2016	40
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 67/2016	40
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 64/2016	41
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–RITA MARTA GOÑI CASAUX DE SÁNCHEZ ELIAS– EXPTE. N° 0090034–208970/16.–DPTO. ORÁN	41
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–SANTIAGO SÁNCHEZ ELIAS– EXPTE. N° 0090034–208979/16.–DPTO. ORÁN	42
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL– EXPTE. N° 0090034–11069/2009 – DPTO. ORÁN	42

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – MARCELO FLEMING FIGUEROA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-1602/51 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA 43

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES SRL expte. N° 502812/15 44

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/MINERO, JUAN JOSE expte. N° 506378/15 44

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ORELLANA MABEL DEL ROSARIO expte. N° 548466/16 44

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TOLAR 07- EXPTE. N° 20350 – DPTO. LOS ANDES- LUGAR ARIZARO 47

SIMO 01- EXPTE. N° 22145 – DPTO. LOS ANDES- LUGAR SALAR DE ARIZARO 47

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO –SALA II – LUCAS ALEJANDRO PALIZA Y JUAN MANUEL RAMIREZ EXPTE N° JUI 52831/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 48

SUCESORIOS

GIROTO, FILIBERTO – EXPTE. N° 2-553.877/16 49

GUTIERREZ, ALDANA DETERLINO- EXPTE. N° 545.205/16 49

HILARIA CHOCOBAR- EXPTE. N° 535.300/15 49

MORALES, DANIEL TOMÁS- EXPTE. N° 542.635/16 50

CARDOZO, SALVADOR BAUTISTA – EXPTE. N° 009750/08 – SAN JOSE DE METÁN 50

DURAN, EFIGENIA – EXPTE. N° 553.075/16 50

DIAZ, MANUEL RUDECINDO – EXPTE. N° 511.030/15 51

VILLALBA, CATALINO ; CORTEZ, ANTONIA – EXPTE. N° 546864/16 51

FLORENCIO DIEZ GÓMEZ – EXPTE. N° 96513/04 51

VELEZ, JOSE ; VEGA, JUANA DORA – EXPTE. N° 18.979/16 – SAN JOSE METAN 52

FUENTES, JOSE ANIBAL – EXPTE. N° 1554/16 – J.V.GONZALEZ 52

GIMENEZ, TERESA Y/O JIMENEZ, TERESA Y/O JIMENEZ DE REVOLLO, TERESA – EXPTE. N° EXP 546931/16 52

BELLO, RAUL EDUARDO – EXPTE. N° 549.469/16 53

CHINURI BENITEZ, OSCAR – EXPTE. N° 532.621/15 53

FERNANDEZ, CLELIA MARTA – EXPTE. N° 500.867/14 54

CALPANCHAY, MATIAS – EXPTE. N° 284956/09 54

EDICTOS JUDICIALES

CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. NATALIO VICENTE GEREZ Y BLANCO ANASTACIO GEREZ- EXPTE. N° 31.542/01 (SUCESION DE PETRONA REGINA GEREZ Y JUAN CARLOS RAMOS) 54

CARDOZO DE RIOS, HILDA MARCELA VS. BURT, CELINA S/ESCRITURACION – EXPTE. N° 390023/12 (CITA A CELINA ELOYA BURT) 55

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECANICA S.R.L. – AGUARAY 57

AVISOS COMERCIALES

ARA SOCIEDAD ANÓNIMA	57
----------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES	59
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SALTA	59

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO LA FIDELINA – ATOCHA – SALTA	60
ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA	60
CENTRO BOLIVIANO DE SS.MM.	61

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SALTA	62
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/11/2016	63
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/11/2016	63



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 28 de octubre de 2016

DECRETO N° 1726

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 28 de octubre de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 28 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017924

Salta, 28 de octubre de 2016

DECRETO N° 1727

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 28 de octubre de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017925

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1728

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de designar los representantes de la Provincia de Salta para la integración del Consejo Federal del Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Que a través del inciso 10) del Artículo 20° de la Ley N° 7.905 se establece que compete al Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general;

Que el Consejo Federal del Transporte está integrado por los Ministros o funcionarios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con incumbencia en el área de transporte, siendo un ámbito que tiende al encuentro, cooperación, articulación, armonización y consenso en relación a las políticas de la materia, entre las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional;

Que por iniciativa del Ministro de Transporte de la Nación se encuentra próxima a realizarse la primera asamblea del Consejo Federal del Transporte, por lo que deviene necesaria la designación de un representante Titular y uno Alterno, a fin de la participación e integración de la Provincia de Salta;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 144 incisos 1° y 2° de la Constitución Provincial, y en los artículos 1, 4 y concordantes de la Ley 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, CPN **CARLOS ROBERTO TEÓFILO PARODI, DNI N° 21.633.714**, como representante titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal del Transporte, y al Secretario de Servicios Públicos, DR **CARMELO RUSSO, DNI N° 25.802.356**, como representante alterno ante el mencionado Consejo, en carácter "*Ad Honorem*".

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017926

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1729

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la difusión en la Provincia de Salta, de la obra "SuperTanny"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha obra, publicada en formato de cómic, ideada y producida por la señora María Alejandra Morilla Aprile, posee un argumento que apuesta por la integración responsable y el compromiso social, resaltando valores fundamentales e ineludibles para el desarrollo de las capacidades cognitivas, sensitivas e intelectuales de los niños y adolescentes;

Que la historia narra las aventuras de un niño llamado Estanislao y sus amigos, el que concurre a una escuela convencional y con la ayuda de su abuelo inventor ha adaptado su silla de ruedas para convertirla en su vehículo de aventuras, transformándose en un

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

superhéroe: "SuperTanny";

Que la obra, por el acercamiento social que provoca y su mensaje contra el Bullying, ha sido catalogada como material para la educación y enseñanza, con más de diez años de trayectoria desde su lanzamiento en la feria del libro de Buenos Aires en 2006;

Que se encuentra prevista la publicación del tercer libro de "SuperTanny" y también su difusión a través de un sistema de producción audiovisual, habiendo expresado la autora que el escenario escogido para la nueva edición será la provincia de Salta;

Que, debe destacarse que la obra "SuperTanny" ha merecido el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la Cámara de Senadores de la Nación, quienes la han declarado de interés provincial y educativo, respectivamente;

Que es propósito del Poder Ejecutivo acompañar la presente propuesta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la difusión en la Provincia de Salta de la obra "SuperTanny", de la autora María Alejandra Morilla Aprile.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017927

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1731

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 270-234305/16, 01-232905/16 y 31-234545/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal del Gobierno de la Provincia, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Vicegobernador, quien asistirá al Plenario Extraordinario de la ZICOSUR, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Vicegobernador de la Provincia de Salta, Dn. **Miguel Ángel Isa**, juntamente con el Dr. **Marcelo López Arias**, hacia la ciudad de

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Asunción – República del Paraguay, del 1 al 3 de noviembre de 2016, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Comandante de Aeronave, Lic. Martín Toledo, Piloto Lic. Javier Nuñez y Auxiliar a Bordo, Srta. Débora Atay, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Vicegobernador de la Provincia, a la ciudad de Asunción – República del Paraguay, que se trasladará vía terrestre en los vehículos oficiales: Camioneta Toyota Hilux – Dominios AA 552 PB y HQF 091, a partir del 31 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Sr. Luis Ernesto Marocco
- Sr. Horacio Andrés Marcón
- Sr. Raúl Gustavo Pardo
- Sr. Hugo Sylvera
- Sr. Martín Baccaro
- Sr. Cristian Vázquez
- Sr. Sergio Navarro

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017929

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1732

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-197417/16

VISTO el Decreto N° 2403/01 y el Acuerdo de Prórroga del Convenio para la Recuperación del Casco Histórico celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltasar Saravia y la Municipalidad de Salta, representada por el señor Intendente, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2403/01, se aprobó el Convenio para la recuperación del Casco Histórico celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Salta, el cual tenía por objeto continuar la recuperación del centro de la Ciudad de Salta;

Que el casco Histórico de la Ciudad Capital de la Provincia posee un preponderante valor histórico, cultural, artístico y turístico y por ende resulta de vital importancia su preservación como patrimonio cultural de los salteños;

Que atento la importancia que reviste la continuidad de la obra y mediando expresa voluntad de la provincia y de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se ha formalizado una

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Prórroga de Convenio, en virtud de lo previsto en la Cláusula Tercera del Convenio citado;

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Prórroga del Convenio para la Recuperación del Casco Histórico celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. **Baltasar Saravia** y la Municipalidad de Salta, representada por el señor Intendente, Dr. **Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019201 – Financ: F.Fed.Solid. (24813) – Proyecto: 874 – Cuenta: Obras de Desarrollo Municipal –Unidad Geográfica: 28, por el monto de \$ 648.000,00 (Pesos seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017930

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1733

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 239-33464/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Presidente de SAETA S.A. solicita la autorización para otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor de la Dra. María del Huerto Galli; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1087/02 establece que el otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo;

Que por otro lado, el Decreto N° 935/12 dispone que en todos los juicios en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o controversia supere la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil) y

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

los demás juicios que posean relevancia institucional, serán patrocinados por el Fiscal de Estado o por el abogado de la Fiscalía de Estado que el mismo designe mediante resolución fundada, la que será comunicada al organismo o entidad que corresponda:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Presidente de SAETA S.A., CPN **Claudio Alberto Mastrandrea**, a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor de la Dra. **María del Huerto Galli DNI N° 28.476.490**.

ARTÍCULO 2°.- Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017931

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1734

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-217579/16

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por su Intendente Dn. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20 % del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley N° 7939 se aprobó el listado de las obras públicas a desarrollarse en el Departamento Capital, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra objeto del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que, en virtud del mencionado Acuerdo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ejecutará la obra denominada "Provisión e Instalación de Brazo de Luz para Alumbrado Público en 853 cuerdas de diversos Barrios de la Ciudad de Salta"; en el marco de la Cláusula Segunda, inciso 1.b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1372/16;

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por su Intendente Dn. **Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017932

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1735

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 41 –170.215/16

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016, el aporte remitido por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 167/16 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$7.448.381,93 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y uno con noventa y tres centavos), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada a Juegos Nacionales Evita 2016;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.915;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915, la suma de \$ 7.448.381,93 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y uno con noventa y tres centavos), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 167/16 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, para ser afectada a Provincia de Salta – Juegos Nacionales Evita 2016, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	\$7.448.381,93
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
<u>517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL</u>	\$7.448.381,93
<u>517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC</u>	\$7.448.381,93
517211.1011 TC Ap. No Reint.	\$7.448.381,93
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	\$7.448.381,93
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$7.448.381,93

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.016 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 12 del Decreto N° 78/16, Batch N° 7550365 que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.915.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017933

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1736

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-217570/16

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada, por su Intendente Dn. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7931, se estableció que el 20 % del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas,

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley N° 7939 se aprobó el listado de las obras públicas a desarrollarse en el Departamento Capital, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra objeto del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que, en virtud del mencionado Acuerdo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ejecutará la obra denominada "Provisión e Instalación de Alumbrado Público Ornamental Estilo Colonial en diferentes sectores del área centro de la Ciudad de Salta"; en el marco de la Cláusula Segunda, Inciso 1.b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1372/16;

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por su Intendente Dn. **Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017934

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1737

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-219547/16

VISTO el Acta Acuerdo de incremento Salarial Segundo Semestre 2016 para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, celebrada entre el Secretario de Finanzas de la Provincia, el Director de Vialidad de Salta y los representantes gremiales del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia atender a las necesidades socio-económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán para las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente del citado organismo;

Que asimismo, convienen el incremento para dichos trabajadores materializándose en las proporciones y vigencias establecidas en el mencionado acuerdo;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se instrumenta el presente a efectos de la aprobación de la respectiva Acta Acuerdo arribada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo de incremento Salarial Segundo Semestre Año 2016 para el Personal de la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**, celebrada entre el Secretario de Finanzas de la Provincia, el Director de Vialidad de Salta y los representantes gremiales del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de la Dirección de Vialidad de Salta – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura Tierra y Vivienda, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Saravia – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017935

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1738

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-151383/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica por la suma de \$800.000,00 (pesos, ochocientos mil) al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO, a fin de hacer posible su participación en el Torneo de Fútbol Federal "B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y el **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017936

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1739

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-47015/2016-0

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4837 "San José de los Cerrillos" – Departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada unidad educativa cuenta con Módulos de Nivel Inicial recientemente creados;

Que cabe destacar la concurrencia de niños integrados con discapacidades diferentes a la institución, cuya atención sumada al servicio de refrigerio, debe ser cubierta por personal exclusivo para el Nivel Inicial;

Que la Planta Orgánico Funcional del establecimiento cuenta con cuatro (4) cargos de Ordenanza sin registrar vacante alguna;

Que se estima necesario transferir cargos de otras unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a fin de brindar una inmediata solución al problema en cuestión;

Que de acuerdo a lo verificado en el Sistema de Administración de Recursos Humanos las Escuelas N°s. 4811 "2 de Mayo Crucero ARA Gral. Belgrano" y 4848 "Nuestra Señora de Atocha" de Atocha, ambas del Departamento Capital, registran veintiún (21) y catorce (14) cargos de Ordenanza, respectivamente, por lo cual las necesidades de servicios se encuentran cubiertas;

Que se estima procedente transferir el cargo N° 232477 de la Escuela N° 4811 y el cargo N° 223844 de la Escuela N° 4848, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4837;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 –Principios para la Reestructuración Administrativa– dispone que el Sr. Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

suprimir cargos y/o funciones;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención, sugiriendo hacer lugar a la transferencia de los cargos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, N° 4955/08 y por la Ley 7916, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4837 "San José de los Cerrillos" – Departamento Cerrillos, el cargo N° 232477 de la Escuela N° 4811 "2 de Mayo Crucero ARA Gral. Belgrano" de Salta Capital, ambas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por los motivos expresados en el considerando, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Transfiérase a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4837 "San José de los Cerrillos" – Departamento Cerrillos, el cargo N° 223844 de la Escuela N° 4848 "Nuestra Señora de Atocha" de Atocha, ambas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por los motivos expresados en el considerando, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017937

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1740

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-81044/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Sendass, a fin de contribuir con la ejecución del proyecto "Campus Selectivos para Personas con Discapacidad" cuyo objetivo principal es estimular, promover, preparar e integrar a las personas con capacidades diferentes en distintas disciplinas deportivas;

Que el proyecto "Campus Selectivos para Personas con Discapacidad" fue aprobado por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 356/16;

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la **Fundación Sendass**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017938

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1741

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE. N° 0120159-157322/2015-0

VISTO el pedido de subvención estatal efectuado por el Instituto N° 8118 Seminario Metropolitano "San Buenaventura"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 162/16 se otorgó aporte estatal a tal institución, correspondiente al primer ciclo del Bienio en Teología por la suma de \$18.172,84, hasta el 31/12/15;

Que obra en autos, el pedido de aporte para el segundo ciclo de la carrera correspondiente al periodo lectivo 2016;

Que rola imputación presupuestaria elaborada por el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1920/05, el art. 75 de la Ley N° 7546 y el art. 26 inc. 8 de la Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el Aporte Estatal que percibe el Instituto N° 8118 **Seminario Metropolitano "San Buenaventura"** de Salta-Capital, a partir del 15/03/16 al 20/12/16, por la suma de \$18.910 (pesos dieciocho mil novecientos diez) mensuales más el S.A.C correspondiente, en concepto de monto fijo.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente el aporte mencionado, incluido el S.A.C, al Instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano" de Salta – Capital, de acuerdo con lo normado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Curso de Acción 015–Actividad 0001 – Tránsferencias Sbs Enseñanza Privada Ed Sec– Código 071015000200.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017939

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1743

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01–227.822/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito", a realizarse el día 12 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Consejo Federal del Notariado Argentino, al cual el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta se adhiere por ser integrante del mismo, a fin de atender a los ciudadanos informándoles sobre sus derechos y brindándoles soluciones a sus inquietudes y problemas, demostrando de esta forma con acciones concretas que cumplen su función con responsabilidad social;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito", a realizarse el día 12 de noviembre de 2016, en distintas ciudades argentinas.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017941

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1745

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-177.437/16

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Fundación Ecos de la Patria, solicita se declaren de Interés Provincial la presentación de los libros titulados "Diccionario Jurídico" y "Derechos Indígenas, derechos de las personas con discapacidad, derechos del niño y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo", que fueron presentados en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados textos, traducidos por la Lic. Katia Gibaja, Presidenta de la citada Entidad, Directora de la Academia de Idioma Quechua Qollasuyo Salta y representante de las Mujeres Andinas como intérprete en Naciones Unidas ONU, son el resultado de los estudios que vienen desarrollando sobre la identidad Precolombina en pueblos del Noroeste Argentina;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial la presentación de los libros titulados "Diccionario Jurídico" y "Derechos Indígenas, derechos de las personas con discapacidad, derechos del niño y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo", traducidos en quechua, que fueron presentados el 29 de agosto de 2016 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017943

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1747

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-228315/2016.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

VISTO la Declaración N° 141/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91–36.796/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la final provincial del "Pre–Baradero Sede Salta", a realizarse el día 4 de diciembre del presente año, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la final provincial del "Pre–Baradero Sede Salta", a realizarse el día 4 de diciembre del presente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017945

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1749

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155–196908/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y "La Subcomisión de Golf del Salta Polo Club"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Subcomisión de Golf del Salta Polo Club, a fin de contribuir con la organización, durante los días 19 y 25 de septiembre de 2016 de la 50° Edición del Torneo Abierto del Norte Argentino de Profesionales;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la **Subcomisión de Golf del Salta Polo Club**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017947

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1751

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 16 – 18.959/15 Cpde. 5, 16 – 29.854/13 Cpde.30, 155 – 119.761/16 Cpde. 3, 321 – 128.701/16, 321 – 137.447/16, 22 – 546.478/16 Cpde. 1, 22 – 547.577/16, 41 – 153.471/16, 41 – 155.094/16, 321 – 139.951/16, 366 – 150.127/16, 41 – 155.133/16 y 59 – 150.931/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$18.345.676,42 (Pesos dieciocho millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con cuarenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7443605, 7443699, 7446572, 7467064, 7480033, 7480093, 7480124, 7499961, 7500016, 7500033, 7501118, 7501155 y 7501221, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017948

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1753

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 321 – 130.500/16, 59 – 135.020/16, 236 – 143.246/16, 59 – 144.293/16, 159 – 157.661/16, 384 – 162.828/16, 376 – 165.860/16, 321 – 163.571/16, 59 – 161.997/16 y 155 – 112.643/16 Cpde. 2

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que a su vez debe reflejarse la incidencia que estos movimientos tienen en el Presupuesto Ejercicio 2.016 del Hospital San Bernardo, todo ello con encuadre en lo dispuesto en artículo 7° de la Ley N° 7.915;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$13.025.645,00 (Pesos trece millones veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco), según detalle obrante en Anexos I a X de este

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

decreto.

ARTÍCULO 2°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° de este instrumento y lo previsto en artículo 7° de la Ley N° 7.915, la transferencia de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.016 del Hospital San Bernardo, por un importe de \$2.000.000,- (Pesos dos millones), según detalle obrante en Anexos XI y XII del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7440204, 7457234, 7480020, 7480152, 7504762, 7514037, 7518334, 7518410, 7518458 y 7518565, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017950

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1755
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 33 – 185.923/16 y 386 – 30.213/16

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Dirección de Vialidad de Salta, para el Ejercicio 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Mejoramiento de infraestructura de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,-(Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$152.000.000,-

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

(Pesos ciento cincuenta y dos millones), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.016 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915, el importe total de \$152.000.000,- (Pesos ciento cincuenta y dos millones) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	\$152.000.000,
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$152.000.000,
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$152.000.000,
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$152.000.000,
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$152.000.000,
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	\$152.000.000,
(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	\$152.000.000,

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$152.000.000,- (Pesos ciento cincuenta y dos millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7573426 y 7573280, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017952

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1756

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 49.223/2016-código 224

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, representado por el doctor LUIS GÓMEZ ALMARAS y la señora ROCÍO MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que El Locador cede en locación a El Ministerio, un inmueble matrícula catastral n° 4745, ubicado en calle Santiago del Estero n° 897, esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, el que se entrega en buen estado de conservación y funcionamiento, lo que declara conocer El Ministerio, obligándose a restituirlo en el mismo estado, destinado exclusivamente al funcionamiento de las dependencias de la Secretaría de Asuntos Indígenas y del albergue de estudiantes de las comunidades de pueblos originarios, a cargo de la misma;

Que en autos se agregan tasaciones de inmobiliarias del medio, con las respectivas estimaciones de canon locativo. Asimismo obra intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que, lo gestionado en autos tiene encuadre en los artículos 13, incisos h) y n), y 59 de la ley n° 6838 y artículos 71 al 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96, correspondiendo se apruebe el Contrato referenciado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, representado por el doctor LUIS GÓMEZ ALMARAS y la señora **ROCÍO MARTIN, D.N.I. n° 25.411.048**, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta 561002000100.413211.1000, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017953

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1757

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 59 – 168.415/16, 236 – 170.405/16, 341 – 165.781/16, 41 – 176.026/16, 41 – 174.393/16, 234 – 172.647/16, 366 – 162.640/16, 11 – 163.935/16, 41 – 185.755/16, 236 – 185.351/16, 59–185.880/16, 384–189.070/16, 41 –185.773/16 y 321 –189.793/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$19.714.876,28 (Pesos diecinueve millones setecientos catorce mil ochocientos setenta y seis con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7520667, 7522801, 7525034, 7533943, 7537759, 7537847, 7542270, 7555211, 7555221, 7563484, 7563534, 7563570 y 7565366, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017954

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1730

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 343.785/06 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.138/16 formulado por el señor Enrique Carrica, en representación del **Banco de Valores S.A.**, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017928

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1742

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-285.084/14 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia **SERGIO OMAR BAUTISTA, D.N.I. N° 26.804.001**, Clase 1978, Legajo Personal N° 14.110, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b) Punto 1) y 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017940

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1744

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-155.478/16 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **PABLO MIGUEL RUIZ, D.N.I. N° 33.492.367**, Legajo Personal N° 18.704, de conformidad a lo establecido por el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial y por el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017942

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1746

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-52172/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **MORAN JORGE DEOLINDO**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti– Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017944

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1748

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Expte. N° 0140050-117004/2016-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **CORBALAN JUAN SANTOS**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017946

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1752

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-195397/16.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación del Ing. Agr. **Hugo Daniel Conde, D.N.I. N° 12.328.537**, a la Municipalidad de Rosario de La Frontera de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016
OP N°: SA100017949

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1754

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-246626/13 – 0 y Agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Luis Cardozo, apoderado de la firma **Eurobor S.A.**, contra la Resolución N° 80/16 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en mérito a los fundamentos enunciados en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/11/2016

OP N°: SA100017951

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12257

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que por Ley n° 7951 (B.O. 19889 del 25/10/2016) se instituyó la obligación de instalar lavamanos y dispensadores de alcohol en gel o gel antibacterial en toda dependencia, organismo u oficina de la administración pública, y al Poder Judicial.

Que la institucionalización de esta práctica no solo resulta conducente en la prevención del contagio de enfermedades en lugares de concentración importante de público, sino también supone elevar aun más la calidad de la atención brindada en aquellos aspectos que si bien exceden lo estrictamente jurisdiccional, resultan propios de un servicio de justicia gestionado desde una perspectiva de atención al ciudadano.

Que en consecuencia y en orden a optimizar el resguardo de la higiene y salud tanto del personal como de los usuarios del servicio de justicia, corresponde adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la mencionada norma.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso a) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DISPONER que por la Dirección de Administración y la Dirección de Mantenimiento Edificio se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento, en todos los edificios en donde funcionen dependencias de este Poder Judicial, con lo establecido por la Ley n° 7951.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE DE JUSTICIA – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006683

Fechas de publicación: 07/11/2016

Sin cargo

OP N°: 100056919

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16

Lugar y fecha: Salta, 17 de octubre de 2.016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16) Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.158/16

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Lugar/Dirección: WWW.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o Ingresar directamente a www.masuniversidades.gov.ar hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

ACTO DE APERTURA :

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta

Plazo/Horario: 14 DE DICIEMBRE DE 2.016 a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO TAMBIÉN CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 37.720.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Plazo de ejecución: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernández

Valor al cobro: 0002 – 00006374

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100056735

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEJAR SIN EFECTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16

(Expte. 66136/SG/2016)

En relación a la publicación efectuada el día 02/11/16; se comunica que mediante la Resolución N° 471/16 de la Subsecretaría de Contrataciones; se dejó SIN EFECTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16 – Obra: "OBRAS DE REORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – ETAPA II – SECTOR SUR", Art. 09 de la Ley 6838 y sus Decretos Modificatorios.

Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070952

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056951

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEJAR SIN EFECTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

(Expte. 66134/SG/2016)

En relación a la publicación efectuada el día 02/11/16; se comunica que mediante la Resolución N° 470/16 de la Subsecretaría de Contrataciones; se dejó SIN EFECTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16 – Obra: "OBRAS DE REORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – ETAPA I – SECTOR NORTE", Art. 09 de la Ley 6838 y sus Decretos Modificatorios.

Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070951

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056949

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MISIÓN CHOROTE –TARTAGAL – DPTO. SAN MARTIN.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Expediente: 125-240207/2016.

Localidad: Misión Chorote

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Art. 9 Ley 6.838.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 25 de noviembre 2016 – Horas 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Primer Block – Primer Piso – Ala Oeste – Salta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 29.083.684,00 (Pesos veintinueve millones ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100).

Precio del Legajo: sin cargo

Consulta y Solicitud de Pliegos: los mismos podrán ser consultado y bajado para su presentación de la página del Gobierno de la Provincia de Salta, (www.salta.gov.ar) o solicitados en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg – Primer Block – Primer Piso – Ala Oeste – Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006414
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056945

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/2016

Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-35476/2016-0 Licitación Pública N° 127/16 "Adquisición de Elementos Descartables" con destino a División Registro y Requisa de las Unidades Carcelarias N° 1,2,3,4,5,9, Alcaldía Gral. N° 1,2, Femenina, División Custodia y Traslado de U.C. N°1, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN N° 497/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMA ADJUDICADAS:

DROGUERÍA Y FARMACIA CABILDO S.A.: por un monto total de \$ 122.375,00 (Pesos: Ciento veintidós mil, trescientos setenta y cinco con 00/100).

DROGUERÍA Y FARMACIA KAIXO S.A.: por un monto total de \$ 142.220,00 (Pesos: Ciento cuarenta y dos mil, doscientos veinte con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR JEFA DE DPTO. DIRECTORA (I) ADMINISTRACION S.P.P.S. – Roberto Jorge Romero, OF. SUB. ALCAIDE JEFE DIV. TENEDURÍA DE LIBROS

Factura de contado: 0001 – 00070938
Fechas de publicación: 07/11/2016

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056929

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2016

Objeto: Adquisición de Elementos de Señalización para Vía Pública.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13971/16 Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 16/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/11/2016 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido

Monto Estimado: \$830.320,00 (Pesos ochocientos treinta mil trescientos veinte con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006410
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056924

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2016

Objeto: Contratación de Servicio de Reposición de Calzada y Vereda.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 13892/16

Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 18/11/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/11/2016 – Horas: 12:00

Precio del Pliego. \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006410

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056923

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4154

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4154, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio de la SUCURSAL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN (JUJUY).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/11/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Libertador General San Martin (J) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 886.800,00 MÁS IVA.

Roberto Horacio Hardy, JEFE PPAL. DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 – 00070882

Fechas de publicación: 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100056836

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2016

Organismo: Secretaría de Financiamiento.

Obra: "RED CLOACAL PARA EL BARRIO SAN RAFAEL – SAN LORENZO – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: 272-233922/2016

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Localidad: San Lorenzo. – Dpto.: Capital.

Sistema de contratación: Concurso de Precios – Art. N° 10 – Ley 6.838

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 22 de Noviembre – Horas: 11:00

Lugar de apertura: Secretaría de Financiamiento – Ministerio de Hacienda y Finanzas – Alvear N° 538

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Presupuesto oficial tope: \$ 7.193.590,00 (Pesos Siete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa con 00/100)

Precios de legajos: Sin cargos

Lugar de presentación de ofertas: En Secretaría de Financiamiento, Marcelo T. de Alvear N° 538. Hasta el 22 de Noviembre a las 10:00 horas.

Lic. Esteban Trasancos, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00006415
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056955

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 26/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Construcción de Puesto de control en Carapari Itaguazuti – Dpto. San Martín – Salta"

Expediente: 22-536352/2015

Localidad: Itaguazuti

Departamento: San Martín

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: lunes 21 de noviembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$3.162.143,41 (Pesos tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres con cuarenta y un centavos)

Precio del legajo: \$3.160,00 (Pesos tres mil ciento sesenta)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 08 de noviembre de 2016 y miércoles 09 de noviembre de,2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006414
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056946

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 N° 66/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Refacción Esc. N° 4089 Gral. Pizarro Loc. Orán Dpto. Orán"

Expediente: 351-201650/2014

Localidad: Orán

Departamento: Orán

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 23 de noviembre de 2016 – Horas 11:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$1.299.281,90 (Pesos un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y uno con noventa centavos).-

Precio del legajo: \$1.299,00 (Pesos un mil doscientos noventa y nueve)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días lunes 07 de noviembre de 2016 y miércoles 09 de noviembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006414
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056948

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 N° 67/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Cambio de Tanque y Refacciones Varias Esc. N° 4052 "20 de Febrero" Gral. Pizarro – Dpto. Anta – Prov. de Salta"

Expediente: 125-254781/2015

Localidad: Gral. Pizarro

Departamento: Anta

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 23 de noviembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Presupuesto oficial: \$579.298,12 (Pesos quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho con doce centavos)

Precio del legajo: \$579,00 (Pesos quinientos setenta y nueve)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días lunes 07 de noviembre de 2016 y miércoles 09 de noviembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006414
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056947

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2016**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 64/2016 – Ley 6838 – Expte. N° 130-17289. "Adquisición de mobiliario para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14714, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR la compra a la firma Ricardo Juárez S.R.L., por la suma de \$ 11.440,01 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta con 01/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006407
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056905

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N°0090034-208970/16.

RITA MARTA GOÑI CASAUX DE SÁNCHEZ ELIAS, propietaria del inmueble Catastro N° 9375 – Departamento Orán, tienen solicitada concesión de agua pública para bebida de 3500 cabezas de ganado cárnico con un volumen de 245 m3/día, de carácter permanente y de irrigación de 100,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 52,5 lts./seg., aguas a derivar del A° Chaguaral.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070935
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056922

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N°0090034–208979/16

SANTIAGO SÁNCHEZ ELIAS, propietario del inmueble Catastro N° 9374 – Departamento Orán, tienen solicitada concesión de agua pública para bebida de 3500 cabezas de ganado cárnico con un volumen de 245 m³/día, de carácter permanente y de irrigación de 100,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 52,5 lts./seg., aguas a derivar del A° Chaguaral. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070935
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056921

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–11069/2009

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. C.U.I.T. .N° 30–50109122–3, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 25002 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado, para fines industriales, con un volumen total anual, de 0,1095 hm³ comprensivo de 150 m³/día con 2

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA–JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 26 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070850
Fechas de publicación: 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056787

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. 0090034–1602/51

Marcelo Fleming Figueroa y Otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 533, Suministros N° 102 y 212, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 6,0000 has, con una dotación de 3,15 lts./seg a derivar del A° Quenco y 5,0000 ha del A° El Tupal con un caudal de 2,625 lts./seg. ambas de carácter permanente, y 18,0000 has de carácter eventual, con un caudal de 9,4500 lts./seg aguas a derivar del A° El Tupal, y 4 has de carácter eventual con una dotación de 2,1000 lts./seg. y agua de uso pecuario para abrevar 40 cabezas de ganado vacuno con carácter permanente y un caudal de 2,8 m³/día a derivar de vertiente sin nombre.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Septiembre de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006282
Fechas de publicación: 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008760

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA C/ GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. 502812/15"**, ordena: Cítese a GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES SRL a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días de contados partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial Civil para que la represente. Fdo: Dra. Lucia Brandan Valy, Juez – Dra. Laura Pinsault, Secretaria.
Salta, 9 de agosto de 2.016.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056928

La DRA. LUCIA BRANDAN VALY, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la DRA. LAURA PINSAULT, en autos **"DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS c/ MINERO, JUAN JOSE s/ Ejecución Fiscal "Expte. N° 506.378/15"** cita al demandado, Sr. MINERO, JUAN JOSÉ, CUIT: 23-11745626-9, con ultimo domicilio Fiscal declarado en Ruta Nacional 51 Km 14 (Villa El Sol) Localidad, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma. CP. 4407, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Lorena Simeoni – Abogada Auxiliar– Dra. Lucía Brandan Baly – Juez.
SALTA, 12 de Agosto de 2016

Dra. Lucia Brandan Valy, JUEZ – Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056927

El DRA. LUCIA BRANDAN VALY, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la DRA. LAURA PINSAULT, en autos **"DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS c/ ORELLANA, MABEL DEL ROSARIO s/ Ejecución Fiscal "Expte. N° 548466/16"** cita al demandado, Sr. ORELLANA,

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

MABEL DEL ROSARIO, mediante Edictos que serán publicados por el término de TRES días, en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro de plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 –2da. parte del CPCC).-
SALTA, 3 de Octubre de 2016

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411

Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056926



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

TOLAR 07 – EXPTE. N° 20350

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal SA ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **TOLAR 07**, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante **Expte. N° 20350** y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3500,00 Has

Y	X
2601647.00	7255850.00
2605147.00	7255850.00
2605147.00	7245850.00
2601647.00	7245850.00

LL: Y=2601726.00 X=7255683.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Tolar 03 – Expte. 20346; Salari 25 – Expte. 19821; Salari 13 – Expte. 19642; Arizarita III – Expte. 20809; Arizarita II – Expte. 19596; Salari 12 – Expte. 19641; Salari 11 – Expte. 19640; Tabalirzaro 01 – Expte. 19789.

Secretaría, 27 de octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070929

Fechas de publicación: 07/11/2016, 14/11/2016, 21/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056911

SIMO 01 – EXPTE. N° 22145

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **SIMO 01**, de diseminado de cu, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 22145 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 299,94 Has

Y	X
2631931.65	7283645.00

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

2632566.64 7283645.00
2632566.65 7278921.24
2631931.66 7278921.59
LL:Y=2632182.00 X= 7282058.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Zaro – Expte. 19362; Punilla V – Expte. 15478; Payo Tolar – Expte. 22149.

Secretaría, 31 de octubre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070928

Fechas de publicación: 07/11/2016, 14/11/2016, 21/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056910

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALIA I – S.R.N. ORÁN

Lucas Alejandro Paliza y Juan Manuel Ramírez – Expte N° JUI 52831/16

FALLO: I°) CONDENANDO a LUCAS ALEJANDRO PALIZA, ser argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° no recuerda, hijo de Luis Omar y de Noemí del Carmen Ríos, nacido el 11/06/96 en Pichanal, soltero, con instrucción, domiciliado en calle San Juan y Pje. Catamarca del Barrio El Milagro localidad de Pichanal, Prontuario Policial N° 102.207 Sección S.P. , y a JUAN MANUEL RAMÍREZ, ser argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 40.579.339, nacido el 10/12/96 en Buenos Aires, hijo de Heriberto Ramírez y de Andrea Feliza Cuevas, soltero, con instrucción, domiciliado en Pje. Siria S/N° entre calle Salta y Jujuy, asentamiento Francini de la localidad de Pichanal. Prontuario Policial N° 50.614 Sección R.H., por resultar autores materiales y penalmente responsables del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA art 166 inc 2° 1° supuesto y 45 del CP con que vinieren inculcados en autos, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS CON MAS INHABILITACIÓN ABSOLUTA DEL ART. 12 cp, art 40 y 41 CP, arts 485 y 617 CPP. II°)..... III°) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario.- Corresponsiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100006684

Fechas de publicación: 07/11/2016

Sin cargo

OP N°: 100056920

SUCESORIOS

EL Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ; titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados: **"SUCESORIO de GIROTO, FILIBERTO", Expte. N° 2-553.877/16**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.723 del CP.C.y C- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva"

Salta, 3 de octubre de 2.016

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070933
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056917

El Dr. TOMAS L. MÉNDEZ CURUTCHET, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. URBANO SONZINI ASTUDILLO, en autos caratulados **"GUTIÉRREZ ALDANA, Deterlino s/ Sucesorio", expediente N° 545.205/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC. y C. N.).

Salta, 31 de octubre de 2016.

Dr. Urbano Sonzoni Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070926
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056908

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"HILARIA CHOCOBAR – SUCESORIO", Expte. N° 535.300/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días los acrediten y comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Bibiana María Acuña – Juez – Dr. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.

Salta, 27 de Octubre de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070918
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056887

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos caratulados: **"MORALES, DANIEL TOMÁS S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 542.635/16, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez; Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, Secretaria.

Salta, 21 de octubre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070917
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056886

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados y Sucesorio de **Cardozo, Salvador Bautista" Expte. N° 009750/06** cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a tos bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos

San José de Metán, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070909
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056877

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"DURAN, EFIGENIA POR SUCESORIO"** – **EXPTE N° 553.075/16**, ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723, inc. 2° C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 20 de Octubre de 2016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006304

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008789

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DÍAZ, MANUEL RUDECINDO – Expte. N° 511.030/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C).

Salta, 31 de Mayo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006303

Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008788

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, del distrito Judicial Centro sito en Avenida Bolivia y Houssay 3° Piso – Ciudad Judicial – Salta – Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión caratulada: **"VILLALBA, CATALINO ; CORTEZ, ANTONIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 546864/16, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley.– Publicación: 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 31 de Octubre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006302

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008787

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación a cargo de la Dra. San Miguel de Murga Jacqueline, Jueza; secretaria a cargo de la Dra. Alsina Garrido Sara Estela en los autos caratulados: **"Florencio Díez Gómez – Sucesorio–"**, Expediente N° 96513/04 ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de la

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Provincia de Salta por aplicación del Art. 2.340 del código Civil y Comercial, Citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiera lugar por ley.
Salta, 14 de Octubre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006301
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008786

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: "**Vélez, José; Vega, Juana Dora s/Sucesorio Expte. N° 18.979/16**" cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez interino. Ante mí: Dra. María de San Román, Secretaria.
San José de Metán, 05 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006300
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008785

La Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia 1° Nominación del Distrito Judicial Sur–Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos: "**FUENTES, JOSÉ ANÍBAL – SUCESORIO**" Expte. **1554/16**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. Y C. 2° párrafo. Publíquese por 1 día en el diario de Publicaciones Oficiales, Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez Secretaria de la. Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián.
Joaquín V. González 07de Setiembre del 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006299
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008784

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**GIMÉNEZ, TERESA y/o JIMÉNEZ, TERESA y/o JIMÉNEZ DE REVOLLO, TERESA POR**"

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

SUCESORIO", Expte. N° EXP – 546931/16, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Publíquese por edictos por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 02 de Noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006298

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008783

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (l) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**BELLO, RAÚL EDUARDO s/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 549.469/16 Resuelvo: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Raúl Eduardo Bello, de conformidad lo dispuesto por el art. 723 y sgtes. del CPCC y Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2016. Fdo. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 11 de Octubre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006297

Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008782

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE CHINURI BENITEZ, OSCAR**", Expte. N° 532.621/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. Elisa Ferreira, Secretaria.
Salta, 01 de Noviembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006296

Fechas de publicación: 07/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008781

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"FERNÁNDEZ, Clelia Marta – Sucesorio", Expte. N° 500.867/14**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
Salta, 26 de Octubre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006291
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008773

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán de Ibáñez, en los autos caratulados: **"CALPANCHAY, MATÍAS s/SUCESORIO", Expte. N° 284956/09**, cita y emplaza por edicto a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 28 de Octubre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006287
Fechas de publicación: 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008768

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Gabriel Chibán, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª nominación, cita y emplaza a los Sres. **Natalio Vicente Gerez y Blanco Anastacio Gerez**, a presentarse a estar a derecho en relación a la sucesión de **Petrona Regina Gerez y Juan Carlos Ramos, (Expte. N° 31.542/01**, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez) a presentarse en los términos del siguiente proveído "Salta, 3 de marzo de 2.016. Como se pide ya los fines allí manifestados, publíquese edictos conforme lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del CPCC. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria", a hacer valer sus derechos en relación a los bienes de los causantes en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia). Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 24 días del mes de octubre de 2.016.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070910
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056878

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CARDOZO DE RÍOS, HILDA MARCELA vs. BURT, CELINA s/ESCRITURACIÓN" Expte. N° 390023/12**, cita a la Sra. Celina Eloya Burt, D.N.I. n° 6.625.766, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tribuno, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 – 2da parte del C.P.C. y C.)
Salta, 26 de Octubre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006292
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008774



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L

Llama a Asamblea General Ordinaria a los socios en la localidad de Aguaray (Salta) en el domicilio Los Tártagos N° 663 del Barrio Destilería (Los Tártagos esquina Los Pinos) a celebrarse el día 26 de Noviembre del 2.016 a horas 11:00 am.

Orden del día:

- 1) Tratamiento del Balance General de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015.
- 2) Tratamiento de la gestión del Gerente de la sociedad.
- 3) Tratamiento de las Utilidades obtenidas.

Ramón A. Marcado, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00070867
Fechas de publicación: 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056814

AVISOS COMERCIALES

ARA SOCIEDAD ANÓNIMA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 82, celebrada el 31 de Agosto de 2016, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: **Presidente:** Antonio del Rey López, D.N.I. 93.861.902, Los Arces N° 37 B° Tres Cerritos; **Vicepresidente:** Ramón del Rey López, D.N.I. 93.861.900, Deán Funes N° 384 4° Piso, Dpto.2; **Vocal Titular:** Mariana Alejandra del Rey, D.N.I. 35.104.736, Los Arces N° 37 B° Tres Cerritos y **Vocal Suplente:** José Antonio del Rey, D.N.I. 36.346.719, Dean Funes 384 4° Piso Dpto. 2.

Los domicilios consignados son los especiales, constituidos para tal fin y todos de ésta Ciudad Capital.

El vencimiento de sus mandatos opera el 31 de Agosto de 2019.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 31/10/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070927
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056909



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLÉS

Se convoca a los socios a la **Asamblea Anual Ordinaria** que se llevará a cabo el día Sábado 19 de Noviembre de 2016 a 10.30 horas en Leguizamón 396, siendo el segundo llamado media hora después.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior
- 2- Consideración de memoria 2015, Balance e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva:
 - Vicepresidente,
 - Tesorero
 - Vocal primero
 - Dos vocales suplentes
 - Dos miembros del Órgano de Fiscalización
- 4- Informe sobre la Asamblea Anual de FAAPI
- 5- Situación de Socios y Cuota Societaria

Prof. María Angélica Yáñez, PRESIDENTE – Prof. Alina Leiva, SECRETARIA ASPI

Factura de contado: 0001 – 00070945
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056936

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 23 de Noviembre de 2.016 a las 20 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°:3.944, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.015/2.016.
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.016 al 31/07/2.017.
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.
- 7) Lectura del Acta de la Junta Escrutadora con el resultado del Acto Eleccionario y proclamación de la nueva Comisión de Ética Notarial para el período 2.016/2.018.
Salta, Noviembre de 2.016.

Esc. Mariano Coll Mónico, PRESIDENTE – Esc. María Inés Tapia Tamer, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070924
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016
Importe: \$ 424.00
OP N°: 100056906

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO LA FIDELINA – ATOCHA – SALTA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la **Asamblea Extraordinaria** de Propietarios N°. 3, celebrada el día 21 de Noviembre de 2015, convoca a la Tercer Asamblea ordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 19 de Noviembre de 2016.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- Informe de gestión – Administración.
- Modificación planta permanente de empleados – Análisis.
- Creación fondo de reserva – Análisis.
- Obras extraordinarias 2017. Propuestas.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070948
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056941

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

En virtud de lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

de socios activos para el día 25 de Noviembre 2016 a horas 17.00 en el local de la Institución sito en calle Caseros 1125 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2° Memoria del ejercicio
- 3° Balance General periodo 01/7/2015 hasta 30/6/2016
- 4° Cuenta de gastos y recursos
- 5° Inventario
- 6° Informe del órgano de fiscalización ejercicio 01/7/2015 al 30/7/2016
- 7° Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva
- 8° Tratamiento cuota societaria
- 9° Designación de dos socios para firmar el acta.

RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Vice.Presidente	2 años
Pro.Secretario	2 años
Pro.tesorero	2 años
Vocal titular 2°	2 años
Vocal titular 4°	2 años
Vocal Suplente 1°	2 años
Vocal suplente 3°	2 años
Vocal suplente 5°	2 años

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Titular 1°	2 años
Titular 3°	2 años
Titular suplente	2 años

NOTA: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el numero de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Silvia Fanny Munguia Avilés, PRESIDENTA – Fermín Murillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070942
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056933

CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM.

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 inciso e) y f) del Estatuto, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinara a llevarse a cabo el día Domingo 04 de Diciembre de 2016 a horas 10-30 en su sede social de calle Bolívar N° 47 a efectos de considerar la siguiente :

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3°- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2015 – 2016.
- 4°- informa y Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2015 – 2016.
- 5°- Informa de la situación y estado del inmueble.
- 6°- Informe Institucional de la Mutual.
- 7°- Actualización de las cuotas sociales.

El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.
Salta, 03 de Noviembre de 2016.

F. Roberto Mogrovejo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070934
Fechas de publicación: 07/11/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056918

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA NOTARIAL

CONVOCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 23 de Noviembre de 2.016 a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial (Decreto N°:3.944/99), para la ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA NOTARIAL, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Una vez conformado el quórum – art. 32 del Reglamento Notarial – se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos –art. 89 Reglamento Notarial.
- b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea – art. 57 Decreto N°: 3.944– Reglamento Notarial.
- c) Luego, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar – arts. 87, 88 y ctes. del Reglamento Notarial – La votación continuará hasta las 20 horas del día 23/11/2016.

Salta, Noviembre de 2.016.

Esc. Mariano Coll Mónico, PRESIDENTE – Esc. María Inés Tapia Tamer, SECRETARIA

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070925
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056907

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 853837.20
Recaudación del día: 04/11/2016	\$ 3174.00
Total recaudado a la fecha	\$ 857011.20

Fechas de publicación: 07/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100056956

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 212942.80
Recaudación del día: 04/11/2016	\$ 890.00
Total recaudado a la fecha	\$ 213832.80

Fechas de publicación: 07/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008797

Edición N° 19.898 – Salta, Lunes 7 de Noviembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.